

VIERNES, 26 DE AGOSTO DE 2011 - BOC NÚM. 164

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2011-11607 *Resolución de, 11 de agosto de 2011, por la que se dictan instrucciones para la aplicación del Decreto 87/2011, de 7 de julio, por el que se modifica parcialmente la estructura básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.*

Por Decreto 87/2011, de 7 de julio, se modificó parcialmente la estructura básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria. Esta reorganización conlleva cambios en la gestión de distintos programas y unas complejas operaciones de modificaciones presupuestarias que podrían dificultar enormemente la ejecución de los créditos de los órganos afectados, con grave deterioro del servicio público esencial que tienen encomendado, dada la fecha en la que deben efectuarse dichas operaciones.

Por lo cual, de conformidad con los artículos 58 y siguientes de la Ley de Cantabria 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas, y en virtud de las facultades atribuidas en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 87/2011 y a propuesta del Director General de Tesorería y Presupuestos,

DISPONGO:

1.- Independientemente de las modificaciones orgánicas establecidas por el Decreto 87/2011, se mantienen en vigor todas las aplicaciones presupuestarias aprobadas por la Ley de Cantabria 10/2010 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2011.

2.- La competencia en la gestión de los créditos presupuestarios y sus modificaciones, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 58 y siguientes de la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria, vendrá determinada por las nuevas competencias establecidas en el Decreto 87/2011 en virtud del cual se ha procedido a una reestructuración de las Consejerías.

3.- La competencia para la autorización de los compromisos de gasto de carácter plurianual, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley 14/2006 de Finanzas de Cantabria, vendrá determinada por las nuevas competencias establecidas en el Decreto 87/2011.

4.- En tanto se mantenga en vigor la Ley 10/2010 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 2011, la gestión de los créditos presupuestarios del programa 932M "Gestión de Hacienda", continuaran siendo competencia de la Sección Presupuestaria "Consejería de Economía, Hacienda y Empleo".

Disposición Final.- La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 11 de agosto de 2011.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2011/11607

CVE-2011-11607